



### DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02.5637/2018

Ciudad de México

23 AGO 2018

C. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. **EXPEDIENTE SAGARPA 0544** CALLE INSURGENTES SUR No. 1602 INTERIOR 1902, COL. CREDITO CONSTRUCTOR BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03940

En atención a su escrito recibido el 25de Mayo de 2018, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por adición de presentaciones comerciales e inclusión de domicilio fiscal del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO GANALECHE ALTAS **PRODUCTORAS** 

**AUTORIZACION SAGARPA** 

FECHA DE EXPIRACION 2 3 AGO 2023

FORMA FÍSICA **PELLET** \*\*\*\*

**ENVASE** SACO DE RAFIA \*\*\*\*

## ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. C.V. con domicilio de plantas ubicadas en:

Km 282 Carrretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000

Calle Miguel Hidalgo N° 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tamíco S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo Léon, C.P.
- Av. Tlaxcala Sur N° 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xichohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930 Carretera los Reyes-Texcoco Km. 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56260

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.2519/2017, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 22 de Mayo de 2017.

A partir de la fecha de emisión del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.





c.c.p.

CG\*Ilrs



# DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Lo anterior con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos I; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DEDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

BIRLEGGIÓN GENERAL SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DEDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DEDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DEDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DEDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DEDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DEDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DEDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DEDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DEDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DEDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DEDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE REGULACIÓN DE SAGARPA DE SALUD ANIMAL

SAGARPA - SELASLIBDIRECTORA DE SAGARPA DE SAGARPA

DESPACHADO
MÁNICA BERENICE GHENNO MARCHANDRECCIÓN DE SERVICIOS
Marchandre 1, 2 letra Diracción VII, 42 y 45 párrafo segundo del Reg**imese projecio de Servicios**La pueda o por los articulos 1, 2 letra Diracción VII, 42 y 45 párrafo segundo del Reg**imese projecio de Servicio** 

de **Directions** Gaustina. Desarrollo Rural, Pesca y dimentación en vigor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dia veinticipa de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado **Solidad Establecimiento** oficial de la Federación el día veintiuno de julio de dos mil dieciséis; firma la Subdirectora de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios en suplencia por ausencia de la C. MVZ, Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación Pecuaria de la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ. DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL.- Para conocimiento.
MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ. DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA.- Para conocimiento.

F-3210



### SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



### FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



**CONTENIDO NETO:** 1, 5, 10, 20, 25, 30, 35, 40, 42, 50 kg

SAGARPA

### **GANALECHE ALTAS PRODUCTORAS**

FECHADE EXPIRACIÓN 2 3 AGO 2023

SENASICA

Alimento balanceado para vacas lecheras en producción

Autorización SAGARPA A-0544-533

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA
GRASA CRUDA
FIBRA CRUDA
HUMEDAD
CENIZAS
E.L.N.

17.0 % MIN.
4.0 % MIN.
10.0 % MAX.
10.0 % MAX.
47.0 %

2 3 AGO 2018

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

**INGREDIENTES:** Granos rolados (maíz o sorgo), pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, semilla de algodón, melaza de caña, grasa de sobrepaso de origen vegetal; nitrógeno no proteico (1.5% máximo de urea), carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), buffer (bicarbonato de sodio u óxido de magnesio); vitaminas estabilizadas (A, D, E); minerales traza (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto).

INDICACIONES: Alimento balanceado para vacas lecheras en producción.

GANALECHE ALTAS PRODUCTORAS es un alimento diseñado, formulado y elaborado con ingredientes que proveen los nutrimentos necesarios y de fácil digestión para vacas lecheras en producción.

Mantener en todo momento agua limpia y fresca.

**DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION**: Oral. Dependiendo del nivel de producción, la raza, el peso, el ambiente y manejo, así como de los forrajes disponibles y su calidad, se deberá de ofrecer 1 kilogramo de este alimento por aproximadamente cada 3 litros de leche producida.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. Dé salida al alimento que tenga más tiempo en sus bodegas para evitar su envejecimiento y pérdida de propiedades nutrimentales.

#### **CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO**

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD:** 

HECHO EN MÉXICO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56260